ÁREA SOLICITANTE		Dirección Operativa.
INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN		No aplica.
SI:	**NO: X**	
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV		No aplica.
SI:	**NO: X**	
FECHA DE LA SOLICITUD		23-07-2026
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP		20260265 del 22 de julio del 2026, por valor de $70.000.000.

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		DESARROLLO DE UN PROYECTO	
SI	**NO**	**SI**	**NO**
		X	
		NOMBRE DEL PROYECTO	
		Mejoramiento de equipos e infraestructura de RTM.	

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

El proceso de Revisión Vehículos del CDAV Ltda., requiere el suministro de un motorreductor para el equipo tipo Frenómetro de la línea de inspección Mixta No. 3, el cual es el equipo encargado de la realización de la prueba de frenos comprendida dentro de las actividades de la RTM&EC, lo anterior, con el fin de garantizar su disponibilidad y correcto funcionamiento durante las actividades de inspección, además de garantizar la continuidad de los servicios ofrecidos por el organismo de inspección del CDAV Ltda., entre los cuales se encuentran los siguientes: Servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM&EC), Revisión Preventiva de Seguridad (RPS) y Revisión Técnica de Seguridad (RTS).

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., es una entidad estatal, por lo que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, además, como entidad descentralizada de orden municipal, tiene como referente el marco normativo establecido en los artículos 80, 106, 298 y del 339 al 355 de la Constitución Política de Colombia, que rige para los organismos y entidades de la administración pública, que adelanten ejercicios de planificación institucional con miras a mejorar el desempeño de su objeto misional.

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

El CDAV Ltda. busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente através del diagnóstico de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado.

En efecto, para el cumplimiento de su misión y objeto social, el CDAV Ltda., debe realizar una serie de contrataciones de bienes, obras y/o servicios, con el fin de garantizar el funcionamiento de la Entidad, así como la prestación continua de los servicios que ofrece a la ciudadanía y, adicionalmente, atender los compromisos adquiridos en virtud de los contratos y convenios suscritos por la organización.

Ahora bien, el proceso de Revisión de Vehículos del CDAV, se encarga de prestar, entre otros, los servicios de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC), Revisión Preventiva de Seguridad y la Revisión Técnica de Seguridad a vehículos automotores livianos, pesados y motocicletas que transitan por el territorio nacional; Revisión y diagnóstico por accidentes de tránsito a vehículos en los patios oficiales, con el objetivo de garantizar sus condiciones óptimas de operación y dar cumplimiento a los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia; así como lo dispuesto en el Capítulo VIII del Título II de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre – particularmente en lo que concierne al artículo 51 modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 del 2010, reformado por el artículo 201 del Decreto 019 del 2012, y el artículo 52 modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 del 2010, reformado por el artículo 202 del Decreto 019 del 2012, y finalmente reformado por el artículo 179 de la ley 2294 del 2023.

En consecuencia, para la correcta y oportuna prestación de los servicios prestados por el Área de Revisión de vehículos, el Organismo de Inspección del CDAV Ltda., debe tener en cuenta la Resolución 3768 de 2013 por medio de la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación y funcionamiento, así como fijar los criterios y los procedimientos para realizar la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC) de los vehículos automotores que transitan por el territorio nacional, y la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Transporte, por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT y se dictan otras disposiciones.

En efecto, el literal a) del artículo 12 de la Resolución 20203040011355 de 2020, manifiesta que una de las obligaciones de los CDA es cumplir con las especificaciones contenidas en Normas Técnicas Colombianas (NTC) 5375, 5385, 6218 y 6282, según corresponda, y en este sentido, el numeral 4.3 de la NTC 5385 de 2011 establece que los CDA deben contar con planes documentados que permitan minimizar el impacto de los factores de riesgo internos y externos que afecten la continuidad del servicio, para lo cual el organismo de inspección del Centro de Diagnostico Automotor del Valle

Ltda., cuenta con el documento interno *"PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO REVISIÓN VEHÍCULOS"*, en donde se establece como control la adquisición de insumos de respaldo para los elementos más propensos a desgaste de los equipos de inspección.

Asimismo, el numeral 4.17 ibidem determina que los equipos utilizados en la RTMyEC del CDA, deben recibir mantenimiento programado para asegurar su permanente disponibilidad e integridad, de acuerdo con las recomendaciones de intervalos y especificaciones del fabricante, así como de las exigencias normativas aplicables. Igualmente, el CDA debe contar con procedimientos documentados y personal competente para el mantenimiento o contratar los servicios de mantenimiento periódico de los equipos, para lo cual el organismo de inspección del Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda., cuenta con el procedimiento PT-GO-00 " Mantenimiento y adecuación Equipos e Instalaciones" y el formato FO-GO-04 Programa Anual de Operación, en donde se registran los lineamientos y frecuencias para las actividades de mantenimiento y cambio de componentes de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y el tiempo en uso de los equipos.

En ese orden de ideas es importante resaltar que, el Centro de Diagnostico Automotor del Valle Limitada., cuenta con tres líneas de inspección (línea de inspección de motocicletas y líneas de inspección mixta No. 2 y No. 3) de las cuales las líneas de inspección mixtas No. 1 y No. 2 están destinadas para la atención de vehículos livianos y pesados, dicho lo anterior es importante indicar que una de las pruebas que se realiza por estas líneas es la prueba de frenos para lo cual el organismo de inspección cuenta con dos equipos tipo Frenómetro los cuales se encargan de realizar el cálculo de los desequilibrios de las fuerzas de frenado y la eficacia de frenado de los vehículos livianos y pesados que adquieren el servicio de RTM&EC en el organismo de inspección, de acuerdo a lo anterior, se debe mencionar que durante la operación normal del equipo se ha evidenciado un desgaste progresivo del motorreductor del lado derecho del equipo Frenómetro de la línea mixta No. 3, situación que ha requerido intervenciones técnicas por parte del proveedor de mantenimiento del OI orientadas a mantener su funcionamiento y evitar la suspensión del servicio. No obstante, las condiciones actuales del componente permiten concluir que su vida útil se encuentra próxima a agotarse, incrementando significativamente el riesgo de fallas que puedan comprometer la continuidad operativa de la línea de inspección.

En este sentido, y atendiendo los principios de prevención, gestión del riesgo y continuidad del servicio establecidos en la normativa aplicable al Centro de Diagnostico Automotor del Valle Limitada., se considera técnica y operativamente necesario realizar la adquisición de un nuevo motorreductor, con el fin de garantizar la disponibilidad, confiabilidad e integridad del equipo tipo Frenómetro de la línea de inspección No. 3 y asegurar la adecuada prestación del servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

En consecuencia, para garantizar la continuidad del servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, así como la disponibilidad, integridad y correcto funcionamiento equipo tipo Frenómetro de la línea de inspección No. 3, se debe realizar la adquisición de un motorreductor, el cual debe cumplir las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.

Adicionalmente es importante resaltar que el proveedor seleccionado debe cumplir con los requisitos técnicos aplicables al repuesto solicitado, lo anterior, con el fin de garantizar la confiabilidad de las

mediciones del equipo de inspección tipo frenometro, es por ello. que se requiere adelantar un proceso de contratación para seleccionar una persona natural o jurídica que acredite los requisitos mínimos para satisfacer la necesidad y dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto contractual.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
20000000	20100000	20101600	20101617	Motorreductor

Fecha de inicio prevista (mes)	Fecha de vencimiento para recibir respuestas (mes)	Tiempo de duración previsto (meses)	Tipo o modalidad de selección	Recursos	Valor total esperado
Julio	Julio	2	Contratación régimen especial	Propios	$ 70.000.000COP

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

A continuación de determinan las especificaciones y características técnicas del bien objeto de compra:

El proponente deberá garantizar que cuenta con la logística suficiente para la entrega del equipo en el tiempo requerido por el supervisor del contrato, lo anterior, por medio de certificación suscrita por el Representante Legal en la que indique que cuenta con el personal y la logística suficiente para la ejecución de las obligaciones contractuales.

La entrega del repuesto deberá realizarse de acuerdo con los requerimientos técnicos y las consideraciones del supervisor del contrato según las necesidades del área de Revisión Vehículos del CDAV Ltda., y adicionalmente, teniendo en cuenta las siguientes características:

- **MOTORREDCUTOR LADO DERECHO EQUIPO FRENOMETRO BRAK SERIE 7000:**

CARACTERISTICAS TECNICAS	
Fabricante	VTEQ
Número de Tipo	SK 63-132 M/4
Numero de Velocidades	dos velocidades para prueba de livianos y pesados, con capacidad de cambio de giro para vehículos 4X4.
Voltaje de Alimentación y Fases del Motor	3 Fases con Conexión a 220 Voltios 50-60 Hz
Potencia	5,5/ 11 Kw

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

Revoluciones por Minuto (RPM)	1765/3530 RPM
Corriente	35/60 Amperios
CARACTERISTICAS ADICIONALES	
Conexión	Axial

A continuación, se relacionan la cantidad de elementos solicitados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MOTORREDUCTOR SK 63-132 M/4.	1

FORMA DE ENTREGA: El bien objeto de compra deberá entregarse en su totalidad, en el área de Revisión Vehículos del CDAV, ubicada en la calle 70 Norte 3B-81, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS

Teniendo en cuenta que se está solicitando un único elemento (motorreductor) no es viable la división en lotes o segmentos.

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

De acuerdo con las necesidades de la entidad, se identificó que la compra del bien debe realizarse atendiendo estrictamente las características, condiciones y requisitos generales y específicos del bien objeto de adquisición; y particularmente, lo siguiente:

1. El repuesto tipo motorreductor deberá ser entregado conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante, las cuales deberán entregarse al supervisor del contrato en un documento escrito.

2. El Motorreductor objeto de compra, deberá contar con la garantía por parte del fabricante o proveedor, la cual tenga una cobertura mínima de un (1) año, que asegure la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento del mismo.

3. El repuesto tipo Motorreductor, deberá ser entregado en su caja correspondiente y deberá contar con los elementos necesarios para su anclaje e instalación.

4. El contratista deberá garantizar la compatibilidad mecánica, eléctrica y funcional del motorreductor entregado con el Frenómetro VTEQ instalado en la línea de inspección No. 3 del CDAV Ltda., certificando que el repuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas para su correcta operación.

5. El contratista deberá brindar acompañamiento y soporte técnico presencial, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, durante las actividades de instalación, configuración,

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

puesta en funcionamiento y verificación del motorreductor, con el fin de garantizar su correcta integración al Frenómetro de la línea de inspección No. 3 del CDAV Ltda.

6. En caso de presentarse incompatibilidades técnicas atribuibles al bien entregado durante el proceso de instalación o puesta en funcionamiento, el contratista deberá prestar la asistencia técnica requerida y realizar las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

7. Entregar los diagramas de conexión correspondientes, con el fin de que el repuesto adquirido puedan ser instalado en el equipo tipo Frenómetro de la línea de inspección No. 3 del CDAV Ltda.

8. En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas y/o de calidad, el contratista será responsable de la reparación de todos los daños y perjuicios a que haya lugar, además de realizar las respectivas reparaciones o cambio del equipo por uno de igual o mejor calidad, sin ningún costo adicional.

9. El repuesto tipo Motorreductor deberá ser entregado, en correcto funcionamiento, en el área de Revisión Vehículos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ubicado en la Calle 70 Norte 3B - 81, sector Sameco, en Cali (Valle del Cauca).

10. El proceso de traslado de los equipos correrá por cuenta y riesgo del contratista, hasta que el Supervisor del Contrato expida el acta de recibo a satisfacción.

11. Las fechas de entrega deberán ser acordadas previamente con el Supervisor del Contrato.

12. El contratista deberá suministrar la ficha técnica oficial del fabricante donde se evidencien las características técnicas ofertadas, incluyendo potencia, velocidad de operación, voltaje, corriente nominal y demás parámetros necesarios para verificar la conformidad del bien entregado.

13. El contratista deberá presentar planilla de pago a la seguridad social y certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique en el cual conste que se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.

Requisitos SST:

14. Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.

Requisitos Ambientales:

15. El contratista deberá entregar las fichas técnicas/hojas de seguridad del bien objeto de compra en caso de que sea necesario.

16. El contratista debe garantizar la utilización de Empaques y embalajes secundarios hechos con

materiales reciclables y/o biodegradables.

17. El contratista debe garantizar la reducción del volumen de empaques y embalajes secundarios utilizados para la protección y transporte del bien objeto de compra.

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El plazo estimado del contrato es de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo con el recibo a satisfacción del bien solicitado..

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

Para esta contratación la Dirección Operativa ha destinado un presupuesto de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($69.956.768,00),** INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar, el cual deberá pagarse según los precios indicados en la oferta presentada por el proponente, en una única cuota a contra entrega, de acuerdo con el bien recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

10. SUPERVISOR SUGERIDO DEL CDAV LTDA.

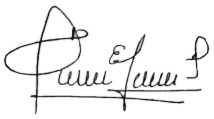
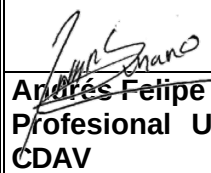
Jhonson Arley Pedroza Salazar – Líder Revisión Vehículos.

11. ANEXOS

Se adjunta a la presente solicitud de contratación los siguientes documentos:

1. CDP
2. Viabilidad comité asesor de contratación.

Solicitud elaborada por:	Solicitud aprobada por:
Nombre, Cargo y Firma:	**Nombre, Cargo y Firma:**
Rol Técnico **JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR** **Líder Revisión Vehículos**	**CRISTHIAN PABEL LONDOÑO RENGIFO** **Gerente (E)**

Visto bueno Ambiental	 **Diana Elizabeth Tapia Profesional Universitario CDAV**	 **CRISTHIAN PABEL LONDOÑO RENGIFO Director Operativo**
Visto bueno SST	 **Andrés Felipe Urbano Profesional Universitario CDAV**	
Visto bueno Dirección TIC	**NO APLICA.** **Jorge Enrique Bravo – Director TIC**	